



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
NEIVA – HUILA**

Febrero ocho (08) del año dos mil veintiuno (2021)

REF. Proceso ejecutivo de la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA "COMFAMILIAR" contra NANCI RIVEROS LEÓN, Radicación 2019-00708-00

La CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA "COMFAMILIAR", mediante su representante legal y a través de apoderada judicial, demanda ejecutivamente a NANCI RIVEROS LEÓN, con el fin de obtener el pago de las sumas de dinero ordenadas en el de mandamiento de pago fechado el 24 de octubre de 2019 (19 y 20).

El referido auto, se notificó por aviso a la demandada en este asunto el 13 de julio de 2020, quien guardó silencio durante el término que tenía para pagar la obligación y proponer excepciones.

El título valor está legalizado y extendido con las formalidades exigidas por los Arts. 621 y 709 del C. de Comercio, por esta razón la obligación aparece en forma clara, expresa y actualmente exigible de pagar de conformidad con el Art. 422 del Código General del Proceso, en consecuencia,

Se seguirá adelante con la ejecución en contra de NANCI RIVEROS LEÓN, para el cumplimiento de la obligación determinada en el mandamiento de pago, ordenando el avalúo y remate de los bienes embargados y que se llegaren a embargar en el proceso; como también practicar la liquidación del crédito y se condenará en costas a la parte ejecutada.

NOTIFÍQUESE.

**ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ**

**Jueza**

Yesika.